



"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL"

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Guadalajara, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio del 2019, estando reunidos los servidores públicos que al final firman la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo de adjudicación, motivo de esta licitación, en concordancia a lo que establece el artículo 72 numeral 1 en su fracción V incisos c) y fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante LEY, se da formal inicio al acto de Fallo de Adjudicación.

Se hace constar no hubo personas interesadas en participar como observadores en éste acto.

En su caso, se indicará la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron aprobadas y las que se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

ANTENCEDENTES

- 1.- Que con fecha del día 01 de julio del año 2019 fue publicado la convocatoria de la presente licitación en la página de internet con que cuenta este Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.-----
- 2.- Que con fecha 04 de julio del mismo año, fue señalado la junta de aclaraciones de conformidad al artículo 96 de la fracción I y 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- El día 09 de julio del mismo año, presentaron sus proposiciones técnicas y económicas los proveedores:

1	LICITANTES PARTICIPANTES CON PROPUESTA FAVIOLA CERVANTES RAMIREZ	
2	RUBEN ALEJANDRO GARCIA GARCIA	interes and a second
3	DAMASO BARRAGAN PUENTE	

4.- En mismo acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas, realizando una revisión cuantitativa de la documentación requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 7, 7.1 y 7.1.1 de las bases de la licitación, no habiendo observaciones por parte de los servidores públicos, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de





"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL"

que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman la proposición técnica del participante.

5.- Acto seguido, se realizó la apertura de sus proposiciones económicas, haciéndose constar que los proveedores presentaron su proposición económica en el formado establecido en bases.

ANALISIS

Primero.- Con base al criterio de evaluación técnica es la verificación del cumplimiento y congruencia de la entrega de los anexos 1 y 2 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad a lo establecido en el artículo 66, arábigo 2 de la "**LEY**", resulto lo siguiente:

Resultado del Dictamen Técnico.

Los proveedores MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A DE C.V. y FORTICUS TECH S.A DE C.V., de conformidad a la revisión realizada de la propuesta técnica y con base en el anexo 2 técnico, se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, así como todos los términos, especificaciones y condiciones solicitados en la convocatoria de la licitación y la junta de aclaraciones, derivado de lo anterior, se establece que cumple con el mínimo de los requisitos de acuerdo a la modalidad de evaluación binaria para aceptarse y ser susceptible de evaluación económica

El dictamen técnico fue elaborado por los CC. Norma Patricia Avena Ortiz, Directora Administrativa, Christian Roldan Huerta, Jefe de adquisiciones, Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño, área requirente y Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones, de acuerdo al artículo 72 arábigo 1 fracción V inciso c) de la "LEY".

Segundo.- Los proveedores que fueron aprobadas en la fase de dictamen técnico son evaluados y se anexa al expediente el cuadro económico comparativo, el cual determina el precio más bajo presentado por los participantes que fueron aprobados técnicamente.

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA	ĖVALUACIÓN
1 MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	Propuestas Económica. Costo. \$15,360.00	Precio más bajo
2 ISD SOLUCIONES DE TIC. S.A DE C.V.	Propuestas Económica. Costo. \$23,680.00	Precio más alto
3 FORTICUS TECH S.A DE C.V.	Propuestas Económica. Costo. \$17,760.00	Precio intermedio

Por lo señalado en los puntos que anteceden se emite el siguiente:









"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL"

FALLO DE ADQJUDICACIÓN

De conformidad al análisis técnico y a la valoración económica, utilizando el criterio de evaluación binario, una vez revisado los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes hasta llegar aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos y haya ofertado el precio más bajo, contando con el mínimo propuestas requerido para su estudio establecido en la fracción VI del numeral 1 del artículo 72 de la LEY, así como el artículo 97 fracción III, IV y V artículo 98 del Reglamento y en apego a la convocatoria realizada, atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se:

RESUELVE:

I.- Se Adjudica al proveedor MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V., lo correspondiente a la adquisición de la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL" por haber obtenido el precio más bajo de acuerdo al criterio de adjudicación binario establecido en bases, siendo con ello la propuesta más viable y solvente.

(2	\times /
	N
	///

Partida	Cantidad	Artículo/concepto	Descripción	Precio unitario	Importe			
1	160	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE	Licencia Eset Endpoint Protectión	\$ 96.00	\$ 15,360.00			
		LOS EQUIPOS DEL INFEJAL		LOS EQUIPOS DEL	LOS EQUIPOS DEL Advanced por 1	Advanced por 1	Subtotal	\$15,360.00
				I.V.A 16%	\$2,457.60			
				TOTAL	\$17,817.60			

El importe total determinado que fue adjudicado es la cantidad de \$17,817.60 (diecisiete mil ochocientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) precio fijo.

Se informa al participante adjudicado deberá de formalizar el contrato respectivo, por lo que debe presentarse el proveedor y/o apoderado legal con la documentación necesaria establecida en las bases de la licitación y su registro vigente en el padrón de proveedores en el tiempo establecido como máximo en la bases de la licitación en el departamento de adquisiciones de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas, en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, del municipio de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 77 de la LEY, 96 en su fracción V del Reglamento.

III.- Para los demás participantes, se señala que sus propuestas no se toman en cuenta por ser superiores a la del adjudicado.









"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL"

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 12:35 horas, consistente en **4 hojas**, firmados de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE JALISCO.

NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Juens
CHRISTIAN ROLDAN HUERTA	JEFATURA DE ADQUISICIONES	104

ÁREA REQUIRENTE

ING. VIRGINIA LEONILA ESQUIVEL GARDUÑO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	January A. A.	-
---	---	---------------	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA

ALAN CHRISTIAN ARREOLA ROBLES	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	Alle
	FIN DEL ACTA	

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LSC-ADQ-SA-00063V-1/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL"